

Año del Bicentenario

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2010

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Filipini, Valentina Eva c/ Administración Nacional de la Seguridad Social s/ (materia: previsional) reajustes varios", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la apelante no ha cumplido con el recaudo previsto por el artículo 5º del reglamento aprobado por acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presente queja. Notifíquese y archívese. RICARDO LUIS LORENZETTI - ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI - JUAN CARLOS MAQUEDA - CARMEN M. ARGIBAY.

ES COPIA

Recurso de hecho interpuesto por **Valentina Eva Filipini**, por su propio derecho, con el patrocinio letrado de la **Dra. Adriana M. Crovetto**.
Tribunal de origen: **Sala III de la Cámara Federal de la Seguridad Social**.
Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 4**.